

Legislación Archivística

La protección del **Patrimonio Documental de la Nación** ha tenido, a lo largo de la historia de la **República de Cuba**, un fuerte componente jurídico.

La legislación en su máxima acepción es el conjunto o cuerpo de leyes por las cuales se gobierna un Estado, o una materia determinada. Partiendo de la citada definición y, adaptándola a nuestra área de acción, se puede definir la **legislación archivística** como el conjunto de disposiciones legales que normalizan y controlan las políticas archivísticas de un país. Es el *corpus* normativo de máximo nivel y actualizado, que regula de modo integral las diversas facetas inherentes al tratamiento de los documentos en todas las fases de su ciclo vital y que estructura la organización y funcionamiento de sus respectivos sistemas nacionales de archivos.